Superintendencia de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN NÚMERO 70426 DE 2026

"Por la cual se adjudican los Lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026".

EL SECRETARIO GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 29444 del 7 de junio de 2024 y la Resolución No. 70293 del 03 de septiembre de 2026,
y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, está interesada en la contratación del siguiente objeto: "Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio".

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, los servicios o bienes a adquirir para la presente contratación, se considera que la modalidad de selección a utilizar es Selección Abreviada por Subasta Inversa, contemplada en el artículo 2º Numeral 2 literal "a" de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el día 26 de junio de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación, SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026.

Que, en atención a la cuantía de los Lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dichos lotes se encontraban dentro del umbral establecido para los contratos cuyo valor es inferior a USD 125.000, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, estos podían ser objeto de limitación a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previo cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Que en este sentido, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYMES nacionales. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acreditación correspondientes, se determinó que dos (2) manifestaciones de interés, presentadas por ROYAL TECH GROUP S.A.S. y SENTIENCE.AI S.A.S., en calidad de MIPYMES nacionales, cumplían las condiciones exigidas; por tal razón, la convocatoria fue limitada a MIPYMES respecto de los Lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Que, por su parte, los Lotes 1, 2, 4 y 12 no fueron susceptibles de limitación a MIPYMES, toda vez que sus respectivos presupuestos oficiales superaban el umbral establecido para tal efecto.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, estuvieron publicados en la plataforma, SECOP II para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es

a partir del 26 de junio y hasta el 06 de julio de 2026.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma, SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de COMGSP INGENIERÍA, DATASEC S.A.S., ANALITICA & GESTION S.A.S. y STS S.A.S. La respuesta a las observaciones se publicó el día 9 de julio de 2026, en el sitio destinado para el proceso en la plataforma, SECOP II.

Que la Directora Financiera expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para amparar el Proceso de Subasta Inversa SIC 14 de 2026,así:

Datos del CDP			
Fecha del CDP	**No. Del CDP**	**Valor del CDP**	***Rubro Presupuestal***
30/04/2026	122326	$ 2.386.491.966,00	C-3599-0200-10-53105D-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DIGITAL DE LA SIC A NIVEL NACIONAL
30/04/2026	122026	$ 3.635.829.437,00	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
30/04/2026	122126	$ 93.610.694,00	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
30/04/2026	122226	$ 517.273.500,00	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
13/05/2026	123426	$ 22.000.000,00	C-3599-0200-12-53105B-3599072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SIC A NIVEL NACIONAL
Información del PAA			
No Ítem del PAA	***Descripción de la Necesidad***	***Códigos del CCP***	***Nombre del CCP***
20.1.1.4.11	Licenciamiento para la operación digital de la Superintendencia de Industria y Comercio	C-3599-0200-10-53105d-3599923-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.3	Licencias de software para la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración,	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

	puesta en funcionamiento y soporte del fabricante		
20.5	Realizar la Renovación y Actualización del Licenciamiento Documentum, ¡Blazon y Brava! instaladas y en funcionamiento, incluyendo soporte Técnico del Fabricante en la Superintendencia de Industria y Comercio.	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.8	Renovación de servicios de soporte licenciamiento INFORMIX	A-02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO
70.2.1.1.1	Realizar la adquisición de suscripciones licencias web para la Superintendencia de Industria y Comercio.	C-3599-0200-12-53105b-3599072-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

Que, atendiendo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y con base en la Resolución No. 77526 de diciembre 11 de 2024, por medio del cual se reglamentó el Comité Asesor en Contratación, el día 10 de julio de 2026 se realizó el Comité Asesor en Contratación, cuya decisión correspondió a la aprobación del pliego de condiciones definitivo y recomendación de la apertura del proceso SIC 14 de 2026.

Que mediante Resolución No. 52588 del 10 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, cuyo objeto es *"Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio"*, proceso limitado a MIPYMES Nacionales para los lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, señalando como fecha de cierre el 24 de julio de 2026 a las 10:00 a.m., con un presupuesto oficial de hasta la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($6.649.852.504,00), incluidos todos los impuestos de Ley, de orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, discriminados así:

GRUPO/LOTE	PLATAFORMA	VALOR ESTUDIO DE MERCADO
1	REDHAT	$ 1.391.343.339,00
2	FORTINET	$ 2.152.559.157,00
3	TRELLIX	$ 497.658.000,00
4	CHECKPOINT	$ 1.748.466.483,00
5	OPENTEX	$ 119.943.831,00
6	RECAPTCHA	$ 18.851.250,00
7	ZOOM	$ 59.347.456,00
8	ADOBE	$ 52.997.466,00
9	AUTOCAD	$ 9.321.210,00

GRUPO/LOTE	PLATAFORMA	VALOR ESTUDIO DE MERCADO
10	PLUMSAIL	$ 30.957.365,00
11	LICENCIAS WEB	$ 51.133.447,00
12	INFORMIX	$ 517.273.500,00
TOTAL		**$ 6.649.852.504,00**

Que de acuerdo con lo señalado en el TÍTULO II. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN la oferta económica debía ser presentada bajo las siguientes condiciones:

> *(…)*
> ***Nota 1:*** *El valor de la oferta inicial y el valor de los lances, debe hacerse con relación al valor total de cada lote.*
>
> ***Nota 2:*** *El valor del presupuesto oficial y los valores ofertados, incluyen costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley.*
>
> ***Nota 3:*** *Señor proponente, tenga en cuenta que el valor monetario ofrecido tanto en la oferta inicial como en el desarrollo de la subasta tiene como único propósito, calcular el porcentaje o tasa de descuento que se aplicará de manera uniforme a todos y cada uno de los precios unitarios de referencia de cada lote.*
> *(…)*

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo. En materia técnica, se recibieron observaciones por parte de FACTORIT INGENIERÍA S.A.S. y ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.; mientras que, en materia financiera, se recibieron observaciones por parte de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. y de la señora SANDRA GARCÍA.

El día 24 de julio de 2026, a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, recibiéndose catorce (14) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

N.°	Proponente	Lote(s)
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	8, 9, 10 y 11
2	ANALITICA & GESTION S.A.S.	12
3	DATASEC S.A.S.	2
4	ENTELGY	1
5	FACTORIT INGENIERIA S.A.S.	12
6	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	2
7	GOLD SYS LTDA	7, 8, 9, 10 y 11
8	MegaCAD Ingeniería y Sistemas S.A.S.	8
9	Royal Tech Group S.A.S.	6, 7, 8, 9, 10 y 11
10	SOFTSECURITY S.A.S.	3 y 4
11	SYS IP S.A.S.	7
12	UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	1
13	UT HC-MYQ 2026	1
14	WEXLER S.A.S.	2

Que, para los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se recibieron ofertas dentro del plazo establecido; sin embargo, para el Lote 5 no se presentó propuesta alguna.

Que, como resultado del análisis efectuado por el Comité Evaluador, el 31 de julio de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera (Informe de evaluación 1), otorgando el traslado correspondiente para que los oferentes presentaran observaciones y allegaran los documentos susceptibles de subsanación, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyas evaluaciones fueron las siguientes:

Evaluación Jurídica Preliminar

N.º DE PROPUESTA	NOMBRE	RESULTADO
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABILITADO
2	ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.	NO HABILITADO
3	DATASEC S.A.S.	HABILITADO
4	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO
5	FACTORIT INGENIERÍA SAS	HABILITADO
6	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	RECHAZADO
7	GOLD SYS LTDA	HABILITADO
8	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.	HABILITADO
9	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	NO HABILITADO
10	SOFTSECURITY S.A.S.	HABILITADO
11	SYS IP S.A.S.	NO HABILITADO
12	UT REDHAT 2026	NO HABILITADO
13	UT HC-MYQ 2026	NO HABILITADO
14	WEXLER S.A.S.	NO HABILITADO
OBSERVACIONES	Se deben atender las observaciones señaladas en la presente evaluación preliminar y atender los términos señalados en el Pliego de Condiciones. En caso de no subsanar los documentos requeridos dentro del término previsto para el traslado de los informes de evaluación, la propuesta será objeto de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	

Evaluación Técnica Preliminar:

LOTE 1 - REDHAT

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
ENTELGY COLOMBIA SAS	No cumple	No cumple	Cumple	Inhabilitado técnicamente
UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente
UT HC-MYQ 2026	No cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 2 - FORTINET

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
DATASEC S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
GAMMA INGENIEROS S.A.S.	No cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
WEXLER S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 3 - TRELLIX

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
SOFTSECURITY S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente

LOTE 4 - CHECKPOINT

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
SOFTSECURITY S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente

LOTE 6 - RECAPTCHA

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 7 - ZOOM

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
GOLD SYS LTDA	No cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente
SYS IP S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente

LOTE 8 - ADOBE

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Resultado
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	No cumple	Cumple	Inhabilitado técnicamente
GOLD SYS LTDA	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 9 - AUTOCAD

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Resultado
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	No cumple	Cumple	Inhabilitado técnicamente
GOLD SYS LTDA	No cumple	Cumple	Inhabilitado técnicamente
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 10 - PLUMSAIL

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Resultado
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
GOLD SYS LTDA	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 11 - LICENCIAS WEB

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Resultado
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
GOLD SYS LTDA	Cumple	Cumple	Habilitado técnicamente
ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

LOTE 12 - INFORMIX

Proponente	Experiencia	Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Analítica & Gestión S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente
FACTORIT INGENIERIA SAS	No cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado técnicamente

Evaluación Financiera Preliminar:

N°	EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12
1	Gold Sys Ltda						Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
2	American Outsourcing S.A.							Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
3	Entelgy	Habilitado										
4	Megacad							Habilitado				
5	Royal Tech Group Sas					Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
6	Softsecurity S.A.S			Habilitado	Habilitado							
7	Wexler S.A.S		Habilitado									
8	Unión Temporal Redhat 2026	Habilitado										
9	Ut Hc-Myq 2026	Habilitado										
10	Gamma Ingenieros Sas		Habilitado									
11	Datasec S.A.S.		Habilitado									
12	Sys Ip S.A.S.						Habilitado					
13	Factorit Ingenieria Sas											Habilitado

N°	EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12
14	Analítica & Gestión S.A.S.											Habilitado

Quedando el consolidado de la evaluación preliminar de la siguiente forma:

Lote	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado Final
1	Entelgy Colombia S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
1	UT RedHat 2026	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
1	UT HC-MYQ 2026	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
2	Datasec S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	Gamma Ingenieros S.A.S.	Rechazado	Habilitado	Inhabilitado	Rechazado
2	Wexler S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
3	SoftSecurity S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	SoftSecurity S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	No se presentaron ofertas	-	-	-	-
6	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	SYS IP S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
8	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
8	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
8	Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
8	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
9	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

Lote	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado Final
9	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
9	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
10	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
10	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
10	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
11	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
11	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
11	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
12	FactorIT Ingeniería S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
12	Analítica & Gestión S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

Que de conformidad con el resultado de la evaluación preliminar y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y el pliego de condiciones, se otorgó a los proponentes el término de traslado de informes de evaluación comprendido entre el 31 de julio y el 05 de agosto de 2026, a efectos que procedieran a presentar las subsanaciones y observaciones que estimarán pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes que se relacionan en la siguiente tabla, allegaron la documentación y las aclaraciones requeridas por la Entidad:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN	MÓDULO
S&S IP S.A.S.	3/08/2026 15:32	Informes
UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	5/08/2026 13:27	Informes
ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.	24/07/2026 9:57	Mensajes
S&S IP S.A.S.	3/08/2026 15:31	Mensajes
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4/08/2026 12:02	Mensajes
SUBSANACIÓN GOLD SYS	4/08/2026 19:32	Mensajes
ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.	5/08/2026 9:25	Mensajes
UT HC-MYQ 2026	5/08/2026 12:57	Mensajes

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN	MÓDULO
FACTORIT INGENIERIA SAS	5/08/2026 14:19	Mensajes
ENTELGY COLOMBIA SAS	6/08/2026 12:01	Mensajes
MegaCAD Ingeniería y Sistemas SAS	12/08/2026 12:06:26 PM	Mensajes
ENTELGY COLOMBIA SAS	12/08/2026 5:52:21 PM	Mensajes

Que, de conformidad con el resultado de la evaluación preliminar y en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, se otorgó a los proponentes el término de traslado de los informes de evaluación hasta el 5 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m., con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y subsanaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes relacionados en la tabla anterior allegaron la documentación y las aclaraciones requeridas por la Entidad. No obstante, la sociedad ENTELGY COLOMBIA S.A.S. presentó documentación de subsanación el 6 de agosto de 2026. Una vez analizada la información recibida, se efectuaron los ajustes a que hubo lugar en los resultados de las evaluaciones jurídica y técnica, los cuales fueron incorporados en el Informe de Evaluación 2, publicado el 12 de agosto de 2026 a las 9:45 a. m.

Que, con posterioridad a la publicación del Informe de Evaluación No. 2, se recibieron documentos de subsanación por parte de las sociedades MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S. y ENTELGY COLOMBIA S.A.S., los cuales fueron objeto de la correspondiente verificación por parte del Comité Evaluador; y como resultado de dicha revisión, se realizaron los ajustes a que hubo lugar en los informes de evaluación y se emitió el Informe de Evaluación 3, publicado el 12 de agosto de 2026 a las 8:45 p. m.

Que, en relación con la oportunidad para la subsanación de los requisitos habilitantes, debe tenerse en cuenta que, por correspondiente el presente proceso a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, los proponentes se encontraban facultades para subsanar hasta antes del inicio del evento de subasta, conforme a las reglas previstas en los documentos del proceso.

Los resultados de la evaluación jurídica y técnica definitiva fueron los siguientes:

- **Evaluación Jurídica definitiva:**

N° DE PROPUESTA	NOMBRE	RESULTADO
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Habilitado
2	ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.	Habilitado
3	DATASEC SAS	Habilitado
4	ENTELGY COLOMBIA SAS	Habilitado
5	FACTORIT INGENIERIA SAS	Habilitado
6	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	Rechazado
7	GOLD SYS LTDA	Habilitado
8	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	Habilitado
9	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	No habilitado
10	SOFTSECURITY S.A.S.	Habilitado

N° DE PROPUESTA	NOMBRE	RESULTADO
11	S&S IP SAS	Habilitado
12	UT REDHAT 2026	Habilitado
13	UT HC-MYQ 2026	Habilitado
14	WEXLER SAS	No habilitado
OBSERVACIONES	De conformidad con la documentación presentada por los proponentes durante el término de subsanación, la Entidad verificó que los oferentes American Outsourcing S.A., Analítica & Gestión S.A.S., Entelgy Colombia S.A.S., SYS IP S.A.S., UT RedHat 2026 y UT HC-MYQ 2026, quienes inicialmente habían sido calificados como no habilitados, acreditaron satisfactoriamente los requisitos habilitantes jurídicos respecto de los cuales se formularon observaciones en el informe preliminar de evaluación jurídica. Frente a la propuesta presentada por Gamma Ingenieros S.A.S., de conformidad con la Nota 5. "INDEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE LA GARANTÍA", del numeral 1.13.2. "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Pliego de Condiciones, se consideró como no entregada la garantía, toda vez que los datos allí consignados no corresponden al proceso objeto de amparo. En consecuencia, se configuró la causal de rechazo prevista en el literal n) del numeral 1.19. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS" del Pliego de Condiciones. Respecto de los proponentes Wexler S.A.S. y Royal Tech Group S.A.S., se verificó que no presentaron dentro del término de subsanación los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos objeto de observación. En consecuencia, de las catorce (14) ofertas participantes, once (11) se encuentran habilitadas jurídicamente, una (1) fue rechazada por la causal relacionada con el indebido diligenciamiento de la garantía de seriedad de la propuesta y dos (2) se encuentran actualmente no habilitadas jurídicamente por no haber acreditado, dentro del término de subsanación, los requisitos objeto de observación.	

- **Evaluación Técnica segundo informe:**

LOTE 1 - REDHAT

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Entelgy Colombia Sas	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Unión Temporal Redhat 2026	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Ut Hc-Myq 2026	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

LOTE 2 - FORTINET

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Datasec S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Gamma Ingenieros S.A.S.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado
Wexler S.A.S.	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 3 - TRELLIX

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Softsecurity S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

LOTE 4 - CHECKPOINT

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Softsecurity S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

LOTE 6 - RECAPTCHA

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 7 - ZOOM

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Gold Sys Ltda	No Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado
Sys Ip S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

LOTE 8 - ADOBE

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Resultado
American Outsourcing S.A.	Cumple	Cumple	Habilitado
Gold Sys Ltda	Cumple	Cumple	Habilitado
Megacad Ingeniería Y Sistemas S.A.S.	Cumple	Cumple	Habilitado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 9 - AUTOCAD

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Resultado
American Outsourcing S.A.	No Cumple	Cumple	Inhabilitado
Gold Sys Ltda	Cumple	Cumple	Habilitado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 10 - PLUMSAIL

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Resultado
American Outsourcing S.A.	Cumple	Cumple	Habilitado
Gold Sys Ltda	Cumple	Cumple	Habilitado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 11 - LICENCIAS WEB

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Resultado
American Outsourcing S.A.	Cumple	Cumple	Habilitado
Gold Sys Ltda	Cumple	Cumple	Habilitado

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Resultado
Royal Tech Group S.A.S.	No Cumple	No Cumple	Inhabilitado

LOTE 12 - INFORMIX

Proponente	Certificación Experiencia	Cumplimiento Ficha Técnica	Certificaciones Técnicas	Resultado
Analítica & Gestión S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
Factorit Ingenieria Sas	No Cumple	Cumple	Cumple	Inhabilitado

Quedando la evaluación definitiva de la siguiente forma:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica (Resultado por lote)	Estado consolidado
American Outsourcing S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 8 / Inhabilitado para el Lote 9 / Habilitado para el Lote 10 / Habilitado para el Lote 11	Habilitado para los Lotes 8, 10 y 11; no habilitado para el Lote 9
Analítica & Gestión S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 12	Habilitado para el Lote 12
Datasec S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 2	Habilitado para el Lote 2
Entelgy Colombia S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 1	Habilitado para el Lote 1
FactorIT Ingeniería S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado para el Lote 12	No habilitado para el Lote 12
Gamma Ingenieros S.A.S.	Rechazado	Habilitado	Rechazado para el Lote 2	Rechazado
Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado para el Lote 7 / Habilitado para el Lote 8 / Habilitado para el Lote 9 / Habilitado para el Lote 10 / Habilitado para el Lote 11	Habilitado para los Lotes 8, 9, 10 y 11; no habilitado para el Lote 7
Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 8	Habilitado para el Lote 8

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica (Resultado por lote)	Estado consolidado
Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado para el Lote 6 / Inhabilitado para el Lote 7 / Inhabilitado para el Lote 8 / Inhabilitado para el Lote 9 / Inhabilitado para el Lote 10 / Inhabilitado para el Lote 11	No habilitado
SoftSecurity S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 3 / Habilitado para el Lote 4	Habilitado para los Lotes 3 y 4
SYS IP S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 7	Habilitado para el Lote 7
UT RedHat 2026	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 1	Habilitado para el Lote 1
UT HC-MYQ 2026	Habilitado	Habilitado	Habilitado para el Lote 1	Habilitado para el Lote 1
Wexler S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado para el Lote 2	No habilitado

Quedando los siguientes proponentes habilitados para cada lote:

Lote / Grupo	Proponentes habilitados
1 – REDHAT	UT RedHat 2026; UT HC-MYQ 2026; Entelgy Colombia S.A.S.
2 – FORTINET	Datasec S.A.S.
3 – TRELLIX	Softsecurity S.A.S.
4 – CHECKPOINT	Softsecurity S.A.S.
5 – OPENTEXT	Ninguno
6 – RECAPTCHA	Ninguno
7 – ZOOM	SYS IP S.A.S.
8 – ADOBE	American Outsourcing S.A.; Gold Sys Ltda.; Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.
9 – AUTOCAD	Gold Sys Ltda.
10 – PLUMSAIL	American Outsourcing S.A.; Gold Sys Ltda.
11 – LICENCIAS WEB	American Outsourcing S.A.; Gold Sys Ltda.
12 – INFORMIX	Analítica & Gestión S.A.S.

Que, así mismo, y de conformidad con el cronograma establecido, el día 12 de agosto de 2026 se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos de las ofertas habilitadas para cada uno de los lotes. Posteriormente, se efectuó la correspondiente verificación económica, cuyo resultado fue publicado el 13 de agosto de 2026. Como resultado de dicha verificación, se concluyó que las ofertas se encontraban habilitadas y que sus valores se encontraban dentro de

los rangos de precios de mercado, así como en un monto igual o inferior al presupuesto oficial definido para cada lote, tal como consta en los antecedentes del proceso. **Asimismo, se determinó la procedencia de la realización de los eventos de subasta inversa electrónica para los Lotes 1, 8, 10 y 11, respecto de los cuales se configuraron las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para tal efecto.**

Que, como consecuencia de la evaluación definitiva, el día 13 de agosto de 2026 la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la lista de diez (10) proponentes habilitados para participar en el evento de subasta para los Lotes 1, 8, 10 y 11, garantizando que únicamente intervinieran aquellos oferentes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones:

N.°	PROPONENTE
1	UT RedHat 2026
2	UT HC-MYQ 2026
3	Entelgy Colombia S.A.S. NIT 900360482-5
4	Datasec S.A.S. NIT 901223827-1
5	Softsecurity S.A.S. NIT 900031953-1
6	SYS IP S.A.S. NIT 900345534-7
7	American Outsourcing S.A. NIT 830068850-8
8	Gold Sys Ltda. NIT 830038304-1
9	Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S. NIT 805008189-1
10	Analítica & Gestión S.A.S. NIT 901092038-1

Que, de conformidad con las ofertas presentadas durante el Evento de Subasta y una vez efectuada la evaluación y verificación económica correspondiente, se determinó que el menor lance para el **Lote 1** corresponde a la propuestapresentada por la **UT RedHat 2026**, por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.280.000.000,00)**, tal como se evidencia en el informe expedido por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**, así: :

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	$1.280.000.000,00 COP	$1.362.000.000,00 COP	8%	3
2	UT HC-MYQ 2026	$1.334.760.000,00 COP	$1.334.760.000,00 COP	4.07%	1

Lote.1 Resumen	Mejor Lance
	1.280.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.391.333.339,00 COP)	111.333.339,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8%

Que, de conformidad con las ofertas presentadas durante el evento de subasta y una vez realizada la evaluación y verificación económica correspondiente, se determinó que el menor lance para el **Lote 8** corresponde a la propuesta presentada por **GOLD SYS LTDA.**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES**

QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($43.526.677,99), tal como se evidencia en el informe expedido por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GOLD SYS	43.526.677,99 COP	50.687.030,80 COP	17,53%	6
2	MEGACAD	51.721.460,00 COP	51.721.460,00 COP	2%	1

Lote.8 Resumen	Mejor Lance
	43.526.677,99 COP
Ahorro de Valor Inicial (52.777.000,00 COP)	9.250.322,01 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	17,53%

Que, para el **Lote 10**, no se presentaron lances durante el evento de subasta electrónica; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21. "ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN", del Capítulo II. "ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA", del Pliego de Condiciones, según el cual, cuando durante la subasta no se presenten lances, la adjudicación deberá efectuarse al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo. En aplicación de esta regla, y una vez realizada la correspondiente evaluación y verificación económica, se determinó que el precio inicial más bajo para el Lote 10 corresponde a la propuesta presentada por **GOLD SYS LTDA.**, por valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.777.000,00)**, tal como se evidencia en el informe expedido por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**, así:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
GOLD SYS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote.10 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (30.777.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Que, para el **Lote 11**, no se presentaron lances durante el evento de subasta electrónica; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21. "ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN", del Capítulo II. "ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA", del Pliego de Condiciones, según el cual, cuando durante la subasta no se presenten lances, la adjudicación deberá efectuarse al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo. En aplicación de esta regla, y una vez realizada la correspondiente evaluación y verificación económica, se determinó que el precio inicial más bajo para el Lote 11 corresponde a la propuesta presentada por **GOLD SYS LTDA.**, por valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($50.777.000,00)**, tal como se evidencia en el informe expedido por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**, así:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
GOLD SYS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote.11 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (50.777.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Que, en aplicación de lo previsto en el **Capítulo IV "Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas"** de la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* de Colombia Compra Eficiente, el Comité Económico y Financiero Evaluador verificó la procedencia de requerir a los oferentes de los **Lotes o Grupos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** para que justificaran el valor de sus ofertas. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que ninguna de las ofertas presentadas evidenciaba indicios de encontrarse incursa en precios artificialmente bajos, toda vez que el descuento ofrecido respecto del presupuesto oficial del respectivo lote no superaba el veinte por ciento (20%) frente a la oferta inicial más baja; en consecuencia, no fue necesario solicitar explicaciones o justificaciones a los proponentes, tal como consta en los antecedentes del proceso y se muestra a continuación:

N°	Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12
Valor de referencia		$1.391.343.339	$2.152.559.157	$497.658.000	$1.748.466.483	$59.347.456	$52.997.466	$9.321.210	$30.957.365	$51.133.447	$517.273.500
1	GOLD SYS LTDA						$52.777.000	$8.777.000	$30.777.000	$50.777.000	
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.						$52.997.466		$30.957.365	$51.133.447	
3	ENTELGY	$1.391.333.339									
4	MEGACAD						$52.824.000				

N°	Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12
6	SOFTSECURITY S.A.S			$497.000.000	$1.748.000.000						
8	UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	$1.391.343.000									
9	UT HC-MYQ 2026	$1.391.343.339									
11	DATASEC S.A.S.		$2.152.559.157								
12	SYS IP S.A.S.					$59.346.896					
14	ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.										$517.273.000
Valor más económico del lote		$1.391.333.339	$2.152.559.157	$497.000.000	$1.748.000.000	$59.346.896	$52.777.000	$8.777.000	$30.777.000	$50.777.000	$517.273.000
Mejor lance		$1.280.000.000	$2.152.559.157	$497.000.000	$1.748.000.000	$59.346.896	$43.526.678	$8.777.000	$30.777.000	$50.777.000	$517.273.000
% descuento respecto al presupuesto oficial		8,00%	0,00%	0,13%	0,03%	0,00%	17,87%	5,84%	0,58%	0,70%	0,00%
¿Requiere aclaración por precios artificialmente bajos?		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Que, una vez realizada la verificación económica de las ofertas presentadas, se pudo determinar que las ofertas que se encontraban habilitadas no estaban incursas en precios artificialmente bajos, y que el valor ofertado se encontraba dentro del rango de precios de mercado, para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador designado en el proceso de selección Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, recomendará al Ordenador del gasto:

- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026 a los oferentes que participaron en los diferentes lotes que integran el proceso y que resultaron habilitados, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La adjudicación se realiza a favor de los proponentes que presentaron las ofertas de menor valor y los menores lances en aquellos lotes en los que, durante el evento de subasta, se recibieron lances válidos; y, respecto de los lotes en los que no se presentaron lances durante dicho evento, a favor de los proponentes que presentaron el precio inicial más bajo, de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes y servicios ofertados cumplen con las fichas técnicas requeridas y que las ofertas económicas fueron debidamente sustentadas y avaladas por el comité evaluador.

Que, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y en la Resolución No. 77526 del 11 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamentó el Comité Asesor de Contratación, el día **24 de agosto de 2026** se llevó a cabo sesión del Comité Asesor de Contratación para analizar la recomendación de adjudicación del Proceso de Selección SIC No. 14 de 2026, con fundamento en los informes y recomendaciones presentados por los comités evaluadores. No obstante, la sesión fue suspendida y su continuación se llevó a cabo el día **03 de septiembre de 2026**, fecha en la cual el Comité culminó el análisis correspondiente y recomendó al ordenador del gasto proceder con la adjudicación del proceso respecto de los lotes correspondientes, de conformidad con las consideraciones previamente expuestas, tal como consta en las actas respectivas.

Que teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, la recomendación del comité evaluador y la recomendación por parte del Comité Asesor en Contratación, la Entidad procederá a decidir el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en los **numerales 2.20 orden de elegibilidad y 2.21. adjudicación del proceso de selección de las condiciones generales de participación** del pliego de condiciones, en el sentido de establecer la adjudicación para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

Lote 1. Se adjudicará a la **UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026**, por ser la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad durante el evento de subasta electrónica, al presentar el menor lance, y el valor del contrato será por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.280.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 2. Se adjudicará a la sociedad **DATASEC S.A.S.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.152.559.157)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 3. Se adjudicará a la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($497.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 4. Se adjudicará a la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.748.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 7. Se adjudicará a la sociedad **SYS IP S.A.S.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.346.896)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 8. Se adjudicará a la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, por ser la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad durante el evento de subasta electrónica, al presentar el menor lance, y el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($43.526.677,99)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 9. Se adjudicará a la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($8.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 10. Se adjudicará a la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, por haber presentado el precio inicial más bajo, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones para los casos en que, habiéndose llevado a cabo el evento de subasta electrónica, no se presenten lances. El valor del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 11. Se adjudicará a la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, por haber presentado el precio inicial más bajo, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones para los casos en que, habiéndose llevado a cabo el evento de subasta electrónica, no se presenten lances. El valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($50.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Lote 12. Se adjudicará a la sociedad **ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.**, por ser el único oferente que resultó habilitado, y el valor del contrato será por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($517.273.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios para cada ítem ajustados al descuento ofrecido.

Que, por lo anteriormente expuesto el Secretario General (E), acoge la recomendación del Comité Evaluador, la cual quedó presentada en comité asesor en contratación, y en consecuencia de lo manifestado en el presente acto administrativo se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, cuyo objeto es: "Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio", respecto de los **Lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, de la siguiente manera:

Lote 1. A la **UNIÓN TEMPORAL UT REDHAT 2026**, conformada por **SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.**, identificada con NIT 900.197.910-8, y **CONVIEST S.A.S.**, identificada con NIT 900.915.742-9, y representada legalmente por **EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.349, hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.280.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 2. A la sociedad **DATASEC S.A.S.**, identificada con NIT No. 901223827-1, representada legalmente por **MIGUEL CAICEDO AMBUILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.655.022, hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.152.559.157)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 3. A la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, identificada con NIT No. 900031953-1, representada legalmente por **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.310.249, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($497.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 4. A la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, identificada con NIT No. 900031953-1, representada legalmente por **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.310.249, hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.748.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 7. A la sociedad **SYS IP S.A.S.**, identificada con NIT No. 900345534-7, representada legalmente por **ARACELLY HOYOS GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.131.603, hasta por la suma de **CINCUENTA Y**

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.346.896), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 8. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. 830038304-1, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.137, hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($43.526.677,99)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 9. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. 830038304-1, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.137, hasta por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($8.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 10. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. 830038304-1, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.137, hasta por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 11. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. 830038304-1, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.137, hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($50.777.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Lote 12. A la sociedad **ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.**, identificada con NIT No. 901092038-1, representada legalmente por **MARIO GERMÁN BARBOSA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.395.498, hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($517.273.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el pliego de condiciones, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, quedará a favor de la Entidad, a título de sanción, el valor de la garantía constituida para amparar la seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En caso de configurarse esta situación, la Superintendencia de Industria y Comercio aplicará las consecuencias previstas en la citada disposición.

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los representantes legales o a los apoderados de los adjudicatarios en los términos del numeral 2º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lote 1. A la **UNIÓN TEMPORAL UT REDHAT 2026**, conformada por SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., identificada con NIT 900.197.910-8 y CONVIEST S.A.S., identificada con NIT 900.915.742-9, y representada legalmente por **EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.408.349**, con domicilio en la **Calle 100 No. 8A-55 TO. C Of. 1013-1014 de la ciudad de Bogotá D.C.,** y correo electrónico **erozo@soaint.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la **UNIÓN TEMPORAL UT HC-MYQ 2026**, representada legalmente por **JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **582410**, con domicilio en la **CALLE 98 No. 70-91 OFICINA 202 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **info@heimcore.com.co**.
2. A la sociedad **ENTELGY COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900360482-5**, representada legalmente por **LUZ MIRYAM FONTECHA MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51716735**, con domicilio en la **TV 23 NO. 97 - 73 OF 411 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **gerencia@entelgy.com**.

Lote 2. A la sociedad **DATASEC S.A.S.**, **901223827-1**, representada legalmente por **MIGUEL CAICEDO AMBUILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4655022**, con domicilio en la **Carrera 14ª #101-11 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **comercial@datasec.com.co**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **GAMMA INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT No. **891.501.783-1**, representada legalmente por **GABRIEL DE JESÚS MAZO MAYORQUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.528.956**, con domicilio en la **Calle 166 No. 20-45 de Bogotá D.C.** y correo electrónico **info@gammaingenieros.com**
2. A la sociedad **WEXLER S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.390.198-6**, representada legalmente por **ANDRÉS DAVID TABARES TÉLLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.085.517**, con domicilio en la **Carrera 15 No. 108-13 de Bogotá D.C.** y correos electrónicos **atabares@wexler.com.co** y **licitaciones@wexler.com.co**.

Lote 3. A la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, identificada con NIT No. **900031953-1**, representada legalmente por **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79310249**, con domicilio en la **Carrera 32 A Bis # 30 – 53 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **william.guerrero@softsecuritycorp.com** **y** **licitaciones@softsecuritycorp.com**.

Lote 4. A la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S.**, identificada con NIT No. **900031953-1**, representada legalmente por **WILLIAM GUERRERO ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79310249**, con domicilio en la **Carrera 32 A Bis # 30 – 53 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **william.guerrero@softsecuritycorp.com** **y** **licitaciones@softsecuritycorp.com**.

Lote 7. A la sociedad **SYS IP S.A.S.**, identificada con NIT No. **900345534-7**, representada legalmente por **ARACELLY HOYOS GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31131603**, con domicilio en **la Calle 77 B # 119 - 40 TO 2 AP 201 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contabilidad@serviciosysolucionesip.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. **830038304-1**, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52620137**, con domicilio en la **AV 15 N 116 06 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contratacion@goldsysla.com**.
2. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

Lote 8. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. **830038304-1**, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52620137**, con domicilio en la **AV 15 N 116 06 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contratacion@goldsysla.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado de los proponentes no favorecidos en el presente proceso:

1. A la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. **830068850-8**, representada legalmente por **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80073777**, con domicilio en la **CARRERA 14 No. 76-39 OF 605 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **americout2@hotmail.com**.
2. A la sociedad **MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **805008189-1**, representada legalmente por **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66863932**, con domicilio en la **Cra 84A No. 14A 16 B/ Ingenio ll de la ciudad de Cali - Valle del Cauca**y correo electrónico **megacad@megacad.com.co**.
3. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

Lote 9. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. **830038304-1**, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52620137**, con domicilio en la **AV 15 N 116 06 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contratacion@goldsysla.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. **830068850-8**, representada legalmente por **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80073777**, con domicilio en la **CARRERA 14 No. 76-39 OF 605 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **americout2@hotmail.com**.
2. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID**

MENDOZA ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

Lote 10. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. **830038304-1**, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52620137**, con domicilio en la **AV 15 N 116 06 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contratacion@goldsysla.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. **830068850-8**, representada legalmente por **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80073777**, con domicilio en la **CARRERA 14 No. 76-39 OF 605 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **americout2@hotmail.com**.
2. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

Lote 11. A la sociedad **GOLD SYS LTDA.**, identificada con NIT No. **830038304-1**, representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52620137**, con domicilio en la **AV 15 N 116 06 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **contratacion@goldsysla.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. **830068850-8**, representada legalmente por **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80073777**, con domicilio en la **CARRERA 14 No. 76-39 OF 605 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **americout2@hotmail.com**.
2. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

Lote 12. A la sociedad **ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.**, identificada con NIT No. **901092038-1**, representada legalmente por **MARIO GERMAN BARBOSA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79395498**, con domicilio en la **Calle 118 #19 -52 Oficina 206 de la ciudad de Bogotá D.C.** y correo electrónico **informacion@analiticaygestion.com**.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado del proponente no favorecido en el presente proceso:

1. A la sociedad **FACTORIT INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.848.971-1**, representada legalmente por **PATRICIO MOISÉS ALARCÓN MUNDACA**, identificado con cédula de extranjería No. **528147**, con domicilio en la **Avenida Carrera 19 No. 100-45 de Bogotá D.C.** y correos electrónicos **ayf@factorit.com** y **patricio.alarcon@factorit.com**.

ARTÍCULO 4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la plataforma transaccional **SECOP II**.

ARTÍCULO 5. El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su notificación, comunicación o publicación, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA

Firmado digitalmente por RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA

RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: Kelly Johanna Plazas Vasquez - Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Luisa Fernanda Acevedo Pasos – Coordinadora Grupo de Trabajo De Contratación
Revisó: Marcelo Barreto Daza – Grupo de Apoyo de la Secretaria General.
Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Grupo de Apoyo de la Secretaria General
Revisó: Douglas Rayo Bolívar - Abogado Dirección Administrativa.
Aprobó: Anyi Paola Pico Piñeros – Directora Administrativa (E).